

DECRETO N°T-132.-

CASTRO, 22 de Mayo de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°54 del 19.05.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$300.000**, a la **AGRUPACION DE MUJERES ARTESANAS TIERRA DE AGUA DE COIHUINCO**, RUT. N°65.058.346-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°990 de fecha 13.06.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°582 del 23.09.2013, representada por su Presidenta Sra. Doris Silva Osorio; destinado a gastos de movilización de las artesanas de dicha organización, para desarrollo de sus actividades comunitarias.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

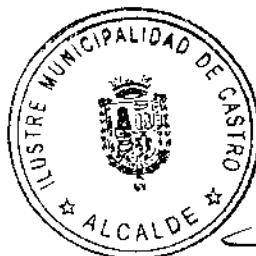


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/ML.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE